



Buenos Aires, 06 de Junio de 2018

CIRCULAR CON Y SIN CONSULTA N° 07

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP 20 /2018

**OBRA: INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL SISTEMA ATS EN
MATERIAL RODANTE**

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

En referencia al Artículo 19.20 del PBC, el oferente deberá presentar en la oferta la nominación de un **GERENTE DE PROYECTO**, el cual será la figura de máxima responsabilidad de la empresa contratista en la obra.

Será el responsable frente al Comitente de la planificación y ejecución de la obra en tiempo y forma durante la duración completa del contrato. El mismo deberá estar permanentemente a disposición de los requerimientos del Comitente.

Entre sus responsabilidades frente al Comitente estarán:

- Presentación y seguimiento de planes de trabajos actualizados semanalmente, detallados en tareas individuales (entregables) medibles e identificables.
- Aprobar los Procedimientos, Registros, Normas, Instructivos, Guías, Formularios,
- Procedimientos Operativos e Instrucciones del SGI y supervisarlos.
- Mantener las relaciones oficiales con las Autoridades del ámbito Nacional, Provincial y Municipal.
- Reconocimiento de riesgos e identificación prematura de los desvíos respecto de los plazos de obra y propuesta de las medidas correctivas.
- Denuncia de los hechos de fuerza mayor que puedan afectar los plazos contractuales y su plan de mitigación.



- Coordinación de las tareas de ingeniería, provisiones, ejecuciones y ensayos; informando con suficiente antelación la programación individual de cada una de ellas.
- Presentación de toda la documentación formal de la obra en particular lo referido a Ingeniería, Contratos, Planes de trabajo e inversión, Certificaciones de avance de obra, Re-determinación de Precios, Planes de Impacto Ambiental, Documentación de Higiene y Seguridad, Seguros, Notificaciones Formales, etc.
- Presentación mensual de los Certificados de Avance de Obra en conjunto con sus correspondientes Actas de Medición, Desagregados, Curvas de Avance, Informes Mensuales, etc.

El Gerente de Proyecto propuesto por el oferente deberá ser un profesional del ámbito de la ingeniería con experiencia mínima de 10 años en obras y se halla desempeñado como gerente de proyecto en al menos una obra.

El Oferente deberá presentar en su oferta el Currículum Vitae del Gerente de Proyecto donde demuestre detalladamente el alcance de las obras en las que se desempeñó como profesional.

En la Oferta deberá ser presentada la siguiente documentación:

- TÍTULO.
- ESPECIALIDAD.
- INSCRIPCIÓN CONSEJO PROFESIONAL DE JURISDICCIÓN
- NACIONAL/PROVINCIAL.
- CURRICULUM VITAE DETALLANDO EXPERIENCIA MAYOR O IGUAL A 10 AÑOS.
- EXPERIENCIA COMO GERENTE DE PROYECTO EN AL MENOS UNA OBRA, DETALLANDO:
 - COMITENTE,
 - MONTO DE LA OBRA,



- FECHAS INICIO Y FIN DE OBRA,
- PLAZO DE OBRA,
- VOLUMEN (CERTIFICACIÓN),
- BREVE DESCRIPCIÓN DE LA OBRA,
- DEDICACIÓN EXCLUSIVA,

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

Es alcance de la obra, la provisión e instalación de una llave selectora de 2 posiciones para determinar el sentido de circulación en las locomotoras a excepción de los modelos CKD8G/H y SDD7 (las cuales tomaran alimentación de 110 Vcc y enviaran a las entradas del receptor: END1/END2).

Ante cada conmutación, se deberá proveer e instalar una lógica de control (no vital) para garantizar un retardo de 3 segundos necesarios para el reseteo del receptor ATS.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 3

En las 55 EMU de LS y LM, y las 27 DMU del LBS, el COMITENTE proveerá 4 Relevadores (CH1003A-100V) y 4 Zócalos (CH1014Y-A) por formación para las señales de salida de freno de emergencia y freno de servicio (2 relés + 2 zócalos por cabina).

En este tipo de material rodante el CONTRATISTA deberá proveer e instalar 2 relevadores vitales y 2 zócalos necesarios para la salida del corte de tracción por cada formación (1 relé + 1 zócalo por cabina) de acuerdo a lo indicado en el PCP y la respuesta N°4 de la CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°5.

En todo el resto del material rodante, el COMITENTE proveerá 1 Panel de Relés (indicado como RH2449A en el Anexo en la respuesta N°2 de la CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°5) por cada receptor ATS.

En cada Panel de Relés RH2449A existen 3 zócalos de relevadores, el COMITENTE proveerá dos relevadores para las salidas de freno de emergencia y freno de servicio.



El restante zócalo es para la salida de corte de tracción. El CONTRATISTA deberá proveer e instalar el relevador vital requerido para dicha salida de acuerdo a lo indicado en el PCP y la respuesta N°4 de la CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N°5.

CONSULTA N° 4

Pliego de Condiciones Particulares - Sección 1 - Condiciones particulares - Personal para la gestión de la obra (Página 18)

En la página referenciada se informa lo siguiente "..... En los casos indicados a posterior ¿los profesionales actuantes deberán estar inscriptos en el Consejo Profesional Nacional. En la oferta será admitida la inscripción en Consejos Profesionales Nacionales/Provinciales y deberán presentar constancia de matrícula al día, una vez adjudicada la obra se les exigirá la inscripción en el Consejo Profesional correspondiente de jurisdicción nacional, y junto a la firma del acta de inicio deberán presentar el certificado de encomienda de tarea profesional, sin excepción..... "

Solicitamos tengan a bien considerar la posibilidad de que la exigencia de inscripción y matriculación se mantenga para el Representante Técnico. El motivo de la presente solicitud se basa en la realidad que atraviesa el mercado de obras ferroviarias; son escasos los profesionales nacionales formados y capacitados de acuerdo a las exigencias requeridas. Para los restantes profesionales solicitamos que sea suficiente demostrar título y antecedentes. Entendemos existe la posibilidad de una respuesta positiva, dado el antecedente por parte de ADIF, en el proceso licitatorio y de público conocimiento, LP 07 /2018, otorgando este permiso a otro posible oferente.

RESPUESTA N°4

Si, se acepta.

CONSULTA N°5

Pliego de Condiciones Particulares - Sección 1 - Condiciones particulares - Artículo 3° Modalidad y sistema de contratación (Página 8)

En el mencionado artículo se informa "...2. El total de la Oferta Económica deberá expresarse en moneda de curso legal en la República Argentina sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA)... s. Asimismo, cada ítem deberá cotizarse en moneda de curso legal en la República Argentina (Pesos) sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA). De esta manera deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA)."

Por otra parte en la página 33 del Pliego de Condiciones Particulares (Artículo 20° Presentación y pago de facturas y certificado del PCP) mencionan que "9. Los ítems que hayan sido cotizados y facturados en Dólares Estadounidenses serán abonados en Pesos Moneda de curso legal en la República Argentina al tipo de cambio comprador que publica el Banco de la Nación Argentina en su página web el día hábil anterior a la fecha de su efectivo pago"

Por tal motivo consultamos si es posible ofertar en Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses.

RESPUESTA N°5

No. La Oferta debe ser en pesos argentinos. El Punto 9 del Art.20° de la Sección 1 **NO APLICA.**



Ing. Eduardo Golijow
Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado



Ing. Guillermo Puentes
Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado